



Municipalidad Distrital de Cochorco

PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN -REGIÓN LA LIBERTAD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución de Alcaldía N° 094-2020-MDC/A

Aricapampa, 09 de julio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHORCO.

VISTO:

El Informe N° 296-2020-MDC/OL/ABAR, de fecha 09 de julio de 2020, presentado por la Jefa de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Cochorco, mediante el cual solicita la designación del comité de selección para llevar a cabo el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2020-MDC-PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE CHAGUALITO DEL DISTRITO DE COCHORCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo, refiere que la Autonomía Municipal radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Orden Jurídico; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, estando a lo normado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

Que mediante el Artículo 44°. Numeral 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación salvo lo previsto en el Artículo 217°;

Que mediante el Artículo 44°. Numeral 44.5. el titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designada por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y sus suplentes, atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y suplente. La designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros;

Que, el artículo único de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2020-EF/54.01, en el cual: "Dispónese el reinicio de los plazos de los procedimientos suspendidos en los artículos 1° y



Municipalidad Distrital de Cochorco

PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN -REGION LA LIBERTAD

2º de la Resolución Directoral Nº 001-2020-EF-54.01, prorrogados mediante Resoluciones Directorales Nº 002-2020-EF-54.01, Nº 003-2020-EF-54.01, Nº 04-2020-EF-54.01 Y Nº 05-2020-EF-54.01."; asimismo con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 103-2020-EF, establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225;

Que, mediante **Informe Nº 296-2020-MDC/OL/ABAR**, de fecha 09 de julio de 2020, la Jefa de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Cochorco, solicita la designación del comité de selección para llevar a cabo el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 006-2020-MDC-PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE CHAGUALITO DEL DISTRITO DE COCHORCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**;

Que, con fecha 07 de julio de 2020, la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cochorco, mediante Nota Nº 0000000338 y Nº 0000000339 emite **LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO** para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE CHAGUALITO DEL DISTRITO DE COCHORCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, por un valor Referencial de **S/ 156,434.39 (Ciento cincuenta seis mil Cuatrocientos treinta y cuatro con 39/100 Soles)**;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR a los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN** a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 006-2020-MDC-PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE CHAGUALITO DEL DISTRITO DE COCHORCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**:

MIEMBROS TITULARES			
Designación	Nombres	DNI	Correo Electrónico
Presidente	Rony Carlos San Martín Sacramento	41675972	sacra83@hotmail.com
Primer Miembro	Abdala Bilett Alva Reyes	47425769	abdala.ar@hotmail.com
Segundo Miembro	Luis Felipe García Taboada	44736941	luis_102287@hotmail.com

MIEMBROS SUPLENTE			
Designación	Nombres	DNI	Correo Electrónico
Presidente	Ever Hernán Avalos Horna	42110615	ever_ah_10@hotmail.com
Primer Miembro	Jorge Wilmer Quezada Flores	18137936	jquezadaflores@gmail.com
Segundo Miembro	Fulgencio Martínez Guerrero	27860653	fulgenciomartinezguerrero@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Cochorco

PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN -REGION LA LIBERTAD

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Logística y miembros del Comité de Selección de la Municipalidad Distrital de Cochorco con la finalidad de que procedan de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Rubén Rodríguez Laiza
ALCALDE

